CESION DEL CONTRATO

CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190186-0-2019 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Y JENNIFER CONSTANZA MOLANO ACHURY.

JENNIFER CONSTANZA MOLANO ACHURY, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 53.043.771, quien para los efectos de la presente acta se denominará EL (LA) CEDENTE, y por otra, NICOLAS ODILIO PALACIOS MUÑOZ, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.032.364.223, quien para los efectos del presente documento se denominará EL(LA) CESIONARIO(A), por la presente dejamos constancia de la cesión del contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190186-0-2019 del 15 DE FEBRERO DE 2019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA y JENNIFER CONSTANZA MOLANO ACHURY, se suscribió el contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190186-0-2019 del 15 DE FEBRERO DE 2019, cuyo objeto es "Prestar Servicios Profesionales para gestionar los procesos de Cobro Coactivo No Tributario que actualmente tiene la Dirección Distrital de Cobro " por valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($28,488,926.00). 2) Que el(a) contratista JENNIFER CONSTANZA MOLANO ACHURY, mediante escrito No. 2019ER63428 del 04 DE JUNIO DE 2019, solicito al supervisor la terminación o cesión del contrato por motivo por circunstancias de índole personal, no puede continuar con la ejecución del contrato de la referencia. 3) Que CARBONELL PINZON BARBARA ALEXY, supervisor del contrato en mención memorando con radicado 2019IE14250 del 05 DE JUNIO DE 2019, solicitando la cesión del contrato de JENNIFER CONSTANZA MOLANO ACHURY a favor de NICOLAS ODILIO PALACIOS MUÑOZ, señalando que no hay detrimento alguno para la entidad y el cesionario cumple con los requisitos exigidos para el desarrollo del objeto del contrato en mención. 4) Que la estipulación contractual número veintinueve (29) del contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No.190186-0-2019 del 15 DE FEBRERO DE 2019, estableció lo siguiente: "El contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO-SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, pudiendo este negar la autorización de cesión o del subcontrato." 5) Que previstas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: PRIMERA: EL(LA) CEDENTE cede a favor del CESIONARIO(A) y este recibe en el actual estado financiero y contractual las acciones, privilegios, obligaciones y beneficios legales inherentes a la naturaleza del contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190186-0-2019 del 15 DE FEBRERO DE 2019. SEGUNDA: El servicio será prestado por parte del cesionario(a) a partir de la suscripción del "acta de iniciación de el(la) cesionario(a)", documento que deberá ser elaborado por el supervisor del contrato. No obstante, la fecha de terminación del contrato 190186-0-2019 del 15 DE FEBRERO DE 2019 será la inicialmente pactada. TERCERA: En caso de generarse saldos como consecuencia de la presente cesión, estos serán relacionados en el informe final o el acta de liquidación según corresponda. CUARTA: GARANTIA UNICA: EL(LA) CESIONARIO(A) se compromete a constituir a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, una garantía única que avalará los conceptos previstos en la estipulación contractual cláusula octava (8) del contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190186-0-2019 del 15 DE FEBRERO DE 2019. QUINTA: EL(LA) CESIONARIO(A)

CESION DEL CONTRATO

acepta y se compromete a cumplir el contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190186-0-2019 del 15 DE FEBRERO DE 2019, de conformidad con los estudios previos y demás documentos expedidos por Secretaría Distrital de Hacienda en desarrollo del contrato. SEXTA: La cesión no causa erogación adicional a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. En señal de conocimiento de la presente cesión se firma a los_____.

El presente contrato es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación púbica SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
NICOLAS ODILIO PALACIOS MUÑOZ	1.032.364.223

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria Distrital de Hacienda podrá contratar directamente con la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Agotado el procedimiento previsto para la selección del contratista previsto en el procedimiento de contratación 37-P.01 o el que lo sustituya o modifique, se analiza la hoja de vida única junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma.

1. FORMACION DEL CONTRATISTA

1.1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA SOLICITADA

Profesional en Derecho

1.2. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA	CUMPLE	
	SÍ	NO
Acredita título de Abogado	X	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

2.1. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA SOLICITADA

Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional, más seis (6) meses de experiencia certificada en cobro coactivo.

2.2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA ACREDITADA

	CUMPLE	
	SÍ	NO
Acreditar más de Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.	X	

ENTIDAD, EMPRESA, FIRMA, ETC	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
OPTIKASSHOP	04/01/2019	22/05/2019
CONSORCIO MISION TEMPORAL-COLPENSIONES	01/02/2018	31/01/2019
MISION TEMPORAL-COLPENSIONES	01/02/2017	31/01/2018
ACTIVOS S.A - COLPENSIONES	01/02/2016	31/01/2017
ACTIVOS S.A - COLPENSIONES	22/05/2015	30/01/2016

3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CONEL ÁREA DE SERVICIO A PRESTAR

Seis (6) meses de experiencia certificada en cobro coactivo.

3.1. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO A PRESTAR

	CUMPLE	
	SÍ	NO
Acreditar más de Seis (6) meses de experiencia certificada en cobro coactivo.	X	

ENTIDAD, EMPRESA, FIRMA, ETC	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CONSORCIO MISION TEMPORAL-COLPENSIONES	01/02/2018	31/01/2019
MISION TEMPORAL-COLPENSIONES	01/02/2017	31/01/2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS.

CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que he verificado que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

SUBDIRECTOR DEL ÁREA DE ORIGEN

ORIGINAL FIRMADO
Nombre: **MARÍA CLEMENCIA JARAMILLO PATIÑO**
Cargo: Subdirectora de Ejecuciones Fiscales

DIRECTOR DEL ÁREA DE ORIGEN

ORIGINAL FIRMADO
Nombre: **PABLO FERNANDO VERASTEGUI NIÑO**
Cargo: Director Distrital de cobro

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia que el área de origen verificó la capacidad para ejecutar el objeto del contrato y/o la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el servicio a contratar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la delegación conferida por el Secretario Distrital de Hacienda, mediante la Resolución número SDH-000432 del 25 de noviembre de 2016.

Nombre: **ELDA FRANCY VARGAS BERNAL**
Ordenadora del Gasto
Cargo: Directora de Gestión Corporativa

Revisó y Aprobó	*Claudia Marcela Pinilla Pinilla – Subdirectora de Asuntos Contractuales*
Elaboró:	*Manuel Fernando Nuñez Igua – Abogado Contratistas SAC*
Fecha:	